



Departamento de Rentas
GWAC/GGV/FGR/APO

REF: Solicita Patente Comercial Provisoria giro:
"Peluquería".-

SANTA CRUZ, 10 de agosto de 2020.-

V I S T O S:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones y el D. L. N° 3.063 de 1979, Artículo N° 26 "**Permisos Provisorios**", Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La solicitud de patente comercial presentada por la contribuyente, el Informe Técnico emitido por la Dirección de Obras Municipales (No cumple), y el Informe N° 123, del Departamento de Rentas.-

D E C R E T O

EXENTO N° 2.159/

AUTORIZASE, Patente Comercial "**Provisoria**", por SEGUNDO periodo de 6 meses, a contar del día 10/08/2020, (conforme al art. 26 del D.L. 3.063 de Rentas Municipales), con giro de "**PELUQUERIAS**", a nombre de **JUANA FRESIA SANCHEZ PEREZ RUT: 8.067.587-9**, con domicilio comercial en **AVENIDA ERRAZURIZ N° 39**, Rol de Avalúo N° 1002 - 19, comuna de Santa Cruz.-

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO GALVEZ VENEROS
DIRECTOR DE SECPLAN

- c.c.
- Carpeta Contribuyente
 - Transparencia
 - Archivo Secretaría